

RADICACION 2022-229
EJECUTIVO

Al Despacho del señor Juez, hoy veintisiete de julio de dos mil veintidós (2022).



MARIA FERNANDA LOZADA ORTIZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE BUARAMANGA
Bucaramanga, veintisiete (27) de julio de dos mil veintidós (2022).

AUTO

El doctor MAICOL STEVEN TORRES MELO mediante memorial recibido por correo electrónico manifiesta al despacho que renuncia al poder conferido dentro del presente proceso para la representación judicial del FONDO DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR, no obstante, al revisar el expediente se advierte que en el mismo se negó mandamiento y se ordenó su archivo mediante auto de fecha 07 de julio de 2022. En ese orden de ideas, el Despacho se abstendrá de darle trámite a la mencionada solicitud.

Por lo expuesto, EL JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS,

RESUELVE:

PRIMERO: ABSTENERSE de tramitar la renuncia de poder del doctor MAICOL STEVEN TORRES MELO de acuerdo a anteriormente expuesto.

NOTIFÍQUESE,



CRISTIAN ALEXANDER GARZON DIAZ
Juez

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
BUCARAMANGA

El Auto anterior fechado 27 DE JULIO DE 2022, se notifica a las partes en anotación hecha en el cuadro de ESTADOS No. 093 FIJADO en lugar visible de la Secretaría de la página web de la Rama Judicial, hoy 28 DE JULIO DE 2022 a las 8:00 A. M. en la ciudad de Bucaramanga. Consulta: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-bucaramanga/83>



MARIA FERNANDA LOZADA ORTIZ
Secretaria